

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 21 de febrero de 2020, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D^o. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D^o. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D^o. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D^o. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña D^o. Irene Corrales Moreno

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. MANUEL ROMERO LÓPEZ.
- D^o. ROCIO AYALA HIDALGO.
- D. DANIEL LIRIA CAMPÓN.
- D^o ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

*** No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**

- D^o. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.



OBSERVACIONES: *Por razones de urgencia en el **Punto 11°.-** (Expte. 087/2020).- Asuntos Urgentes, se incluye un asunto como **Punto 11-1°.-** (Expte. 087/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, relativa a "Expediente de Contratación N.º PA62-2019 "Arrendamiento del bien inmueble patrimonial, local de espectáculos públicos y actividades recreativas, denominado con el número 42 en el Centro de Ocio y Espectáculos "Los Molinos", sito en Avenida General Giráldez, s/n Utrera" Invercines 2016 S.L." Aprobación. **Punto 11-2°.-** (Expte. 089/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N.º SV05/2020 "Servicio de recogida de naranjas en Utrera". Aprobación. **Punto 11-3°.-** (Expte. 090/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N.º SU01/2020 "suministro de material de oficina, informático y medios auxiliares no inventariables, para las oficinas y dependencias municipales". Aprobación. **Punto 11-4°.-** (Expte. 091/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N.º OB44/2019 "Reordenación y Urbanización del Real de la Feria de Utrera". Adjudicación. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1°.- (Expte. 077/2020).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2020.

Punto 2°.- (Expte. 078/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expte. N° 12/2019, cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 25/07/2019 a DON JOSE MANUEL DOBLADO LARA". Aprobación.

Punto 3°.- (Expte. 079/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expte. N° 17/2019, cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 14/10/2019 a DON JOSE MANUEL DOBLADO LARA". Aprobación.

Punto 4°.- (Expte. 080/2020).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario con la categoría de ARQUITECTURA, GRUPO A Subgrupo A1". Aprobación.

Punto 5°.- (Expte. 081/2020).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad de DOS nombramientos como personal funcionario con la categoría de ARQUITECTURA, GRUPO A Subgrupo A1". Aprobación.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10</p>	<p>DOCUMENTO: 20201331664 Fecha: 21/02/2020 Hora: 11:10</p>
---	--	---



Punto 6º.- (Expte. 082/2020).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Acuerdo de Colaboración educativa entre el 'C.D.P. Albaydar de Sevilla' y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento de alumnas del centro". Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 083/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación SV26/2019 'Suministro, servicios y obras de infraestructura de las ferias de Utrera, Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón". Prórroga. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 084/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación SV34/2017 'Servicio mantenimiento de grupos electrógenos en Edificios Municipales'. Prórroga. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 085/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos número 2020-0007, por importe de 209.581,39 €". Aprobación.

Punto 10º.- (Expte. 086/2020).- Propuesta de la Concejalía de Cultura, relativa a "Cuenta Justificativa de subvención nominativa "Cuenta justificativa del expediente de subvención nominativa concedido a la entidad *Hermandad del Stmo. Cristo de La Buena Muerte, Ntra. Sra. de La Esperanza, Ntra. Sra. Del Rosario y Beato Ceferino Mártir-Los Gitanos*" con CIF:G-41.361.056". Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 087/2020).- Asuntos Urgentes.

Punto 11-1º.- (Expte. 087/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, relativa a "Expediente de Contratación N.º PA62-2019 "Arrendamiento del bien inmueble patrimonial, local de espectáculos públicos y actividades recreativas, denominado con el número 42 en el Centro de Ocio y Espectáculos "Los Molinos", sito en Avenida General Giráldez, s/n Utrera" Invercines 2016 S.L." Aprobación.

Punto 11-2º.- (Expte. 089/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N.º SV05/2020 "Servicio de recogida de naranjas en Utrera". Aprobación.

Punto 11-3º.- (Expte. 090/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N.º SU01/2020 "suministro de material de oficina, informático y medios auxiliares no inventariables, para las oficinas y dependencias municipales". Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
Fecha: 21/02/2020
Hora: 11:10



Punto 11-4°.- (Expte. 091/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N.º OB44/2019 "Reordenación y Urbanización del Real de la Feria de Utrera". Adjudicación. Aprobación.

2ª Parte. Asuntos de carácter No Resolutivo.

Punto 12°.- (Expte. 088/2020).- Dación de cuenta información periódica Áreas de Gobierno Municipal: MES DE ENERO DE 2020.

0.- ÁREA DE ALCALDÍA: SI NO

1.- ÁREA DE PRESIDENCIA: SI NO

- Unidad Administrativa: Recursos Humanos: SI

2.-ÁREA MOVILIDAD SEGURIDAD CIUDADANA PARTICIPACIÓN SOLIDARIDAD: SI NO

3.- ÁREA DE ECONOMÍA HACIENDA: SI NO

- Unidad Administrativa: Contratación Administrativa: SI

4.- ÁREA DE MEDIO AMBIENTE CAMBIO CLIMÁTICO SALUD PÚBLICA: SI NO

- Unidad Administrativa: Salud Pública: SI

5.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL: SI NO

6.- ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS: SI NO

7.- ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA: SI NO

- Unidad Administrativa: Urbanismo: SI

8.- ÁREA DE HUMANIDADES: SI NO

- Unidad Administrativa: Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad: SI

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10	DOCUMENTO: 20201331664 Fecha: 21/02/2020 Hora: 11:10
--	---	--



PUNTO 1º.- (EXPTE. 077/2020).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2020.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2020.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 078/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPTE. Nº 12/2019, CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 25/07/2019 A DON JOSE MANUEL DOBLADO LARA". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto que con fecha 14/01/2020 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar **EXPTE:12/2019** concedido por Resolución de Alcaldía de 25/07/2019, A DON JOSE MANUEL LARA DOBLADO por importe de 3.000,00 euros en concepto "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PINZÓN ". Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 27/08/2019.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: "La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
Fecha: 21/02/2020
Hora: 11:10



Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar **EXPTE:12/2019** concedido por Resolución de Alcaldía de 25/07/2019, A DON JOSE MANUEL DOBLADO LARA por importe de 3000,00 euros en concepto "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PINZÓN ". Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 27/08/2019.

No se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según cantidad total invertida:

a).- **El Gasto** asciende a **2.784,35 euros**.

b) **Reintegro** por la cuantía no invertida de **215,65 euros**.-

Todos los justificantes de gasto **se emiten dentro de la fecha** de justificación de los fondos, guardando las facturas presentadas similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.

No se observan irregularidades y deficiencias.

Considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, aunque no acompañan los justificantes de documentos bancarios (emisión de talones nominativos) las facturas que conforman la cuenta justificativa, **sí figura** en todas ellas "Pagadas".

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- LA INTERVENTORA GENERAL.- Irene Corrales Moreno.-

Considerando que la Base 20.4 g) establece que "Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Se entienden aplicados los fondos para la finalidad que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 25/07/2019, A DON JOSE MANUEL DOBLADO LARA por importe de 3.000,00 euros en concepto "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PINZÓN "

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
Fecha: 21/02/2020
Hora: 11:10



PUNTO 3º.- (EXPTE. 079/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPTE. Nº 17/2019, CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 14/10/2019 A DON JOSE MANU EL DOBLADO LARA". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto que con fecha 14/01/2020 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar EXPTE:17/2019 concedido por Resolución de Alcaldía de 14/10/2019, A DON JOSE MANUEL LARA DOBLADO por importe de 3.000,00 euros en concepto "GASTOS DE HALLOWEN Y NAVIDAD DE PINZÓN ". Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 18/10/2019.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: "La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento".

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar EXPTE:17/2019 concedido por Resolución de Alcaldía de 14/10/2019, A DON JOSE MANUEL DOBLADO LARA por importe de 3000,00 euros en concepto "GASTOS DE HALLOWEN Y NAVIDAD DE PINZÓN". Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 18/10/2019.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según cantidad total invertida:

a).- El Gasto asciende a 2.704,67 euros.

b) Reintegro por la cuantía no invertida de 295,33 euros

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando las facturas presentadas similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.

No se observan irregularidades y deficiencias.

Considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
Fecha: 21/02/2020
Hora: 11:10



Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, aunque no acompañan los justificantes de documentos bancarios (emisión de talones nominativos) las facturas que conforman la cuenta justificativa, *sí* figura en todas ellas "Pagadas".

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- LA INTERVENTORA GENERAL.- Irene Corrales Moreno.

Considerando que la Base 20.4 g) establece que "Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Se entienden aplicados los fondos para la finalidad que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 14/10/2019, A DON JOSE MANUEL DOBLADO LARA por importe de 3.000,00 euros en concepto "GASTOS DE HALLOWEN Y NAVIDAD "

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 080/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO CON LA CATEGORÍA DE ARQUITECTURA, GRUPO A SUBGRUPO A1". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente para el nombramiento de interinidad de Arquitecto/a para el Área de Urbanismo y Vivienda.

Es de aplicación La Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: "No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
Fecha: 21/02/2020
Hora: 11:10



temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables." .

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2019, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso, así como el Presupuesto 2020 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020

Emitido informe favorable la Dirección Técnica de Recursos Humanos para la contratación de 21 de Enero de 2020 e informe favorable de 17 de Febrero de 2020 sobre la forma de selección del personal que va a procederse al nombramiento una vez aprobada la excepcionalidad.

Por parte de la Intervención General se ha informado con fecha 11 de Febrero de 2020 la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones 71.150012000 (sueldo base A1) 71.1500.12100 (complemento destino) 71.1500.12101 (complemento específico) 71.1500.12009 (Otras R. Básicas (paga extra)) 12.9200.16000 Seguridad Social y número de operación 2019- 22000449.

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario con la categoría de ARQUITECTURA, GRUPO A Subgrupo A1 en interinidad en aplicación del Artículo 10.1.d) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015) por un período de SEIS meses para el siguiente destino:

ÁREA	7-URBANISMO Y VIVIENDA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	71-URBANISMO Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO	7102-TÉCNICO DE URBANISMO

SEGUNDO. La persona a nombrar será seleccionada de la selección de Arquitectura convocada por Resolución de 13 de Diciembre de 2019.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Manuel Romero López. "

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201331664
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10	Fecha: 21/02/2020 Hora: 11:10



PUNTO 5º.- (EXPTE. 081/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE DOS NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL FUNCIONARIO CON LA CATEGORÍA DE ARQUITECTURA, GRUPO A SUBGRUPO A1". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente para el nombramiento de dos interinidades de Arquitecto/a para el Área de Infraestructuras.

Es de aplicación La Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: *"No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables"*.

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2019, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso, así como el Presupuesto 2020 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020.

Emitido informe favorable la Dirección Técnica de Recursos Humanos para la contratación de 21 de Enero de 2020 e informe favorable de 18 de Febrero de 2020 sobre la forma de selección del personal que va a procederse al nombramiento una vez aprobada la excepcionalidad.

Por parte de la Intervención General se ha informado con fecha 11 de Febrero de 2020 la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones 71.150012000 (sueldo base A1) 71.1500.12100 (complemento destino) 71.1500.12101 (complemento específico) 71.1500.12009 (Otras R. Básicas (paga extra)) 12.9200.16000 Seguridad Social y número de operación 2019- 22000449.

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de DOS nombramientos como personal funcionario con la categoría de ARQUITECTURA, GRUPO A Subgrupo A1 en interinidad en aplicación del Artículo 10.1.d) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015) por un período de SEIS meses para el siguiente destino.

ÁREA	6-INFRAESTRUCTURAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	61-INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO	6114-PROYECTOS Y REPOGRAFÍA

SEGUNDO. Las personas a nombrar serán seleccionadas de la selección de Arquitectura convocada por Resolución de 13 de Diciembre de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Manuel Romero López."

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 082/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL 'C.D.P. ALBAYDAR DE SEVILLA" Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALUMNAS DEL CENTRO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por parte del Centro docente C.D.P. Albaydar de Sevilla se remite Acuerdo de Colaboración Formativa para la realización de Prácticas de Empresa de Alumnos, perteneciente 2º Formación Profesional Inicial de Grado Superior F.P.I.G.S.(Asistencia a la Dirección)

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a dicha Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Primero: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el C.D.P. Albaydar de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumno perteneciente al F.P.I.G.S.(Asistencia a la Dirección) de este Centro de Formación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
Fecha: 21/02/2020
Hora: 11:10



Profesional D^o PAULA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las mencionadas prácticas.

Segundo: Las Prácticas se realizarán en el Departamento de Gestión de Personal de este Ayuntamiento, actuando como Tutor de las mismas el funcionario D. Diego J. Domínguez Alonso y se desarrollarán desde el día 20 de Marzo de 2020 al 19 de Junio de 2020 con un total de 360 horas en 57 jornadas.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente C.D.P. Albaydar y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Manuel Romero López."

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 083/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV26/2019 'SUMINISTRO, SERVICIOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS FERIAS DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN". PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por Decreto de la Primera Tenencia de Alcaldía, adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2019 se adjudican los lotes 1 y 6 del contrato de "Suministro, servicios y obras de infraestructura de las ferias de Utrera, Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón" a la entidad **RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.**, CIF B41117078 el Lote 1 "Montaje de módulos" y a la entidad **HISPADETRANS, S.L.** CIF B41715467 el Lote 6 "Obras de explanación", quedando formalizados en documentos administrativos suscritos el día 30 de agosto de 2019, por Dña. María del Carmen Suárez Serrano, Séptima Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por Dña. Carolina Álvarez Álvarez, en calidad de Apoderada de la mercantil RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U., y por D. Jesús Morilla Sánchez-Noriega, en calidad de Administrador Único de la mercantil HISPADETRANS, S.L., para las ferias del año 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
Fecha: 21/02/2020
Hora: 11:10



Por Decreto de Alcaldía Presidencia, adoptado en sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2019 se adjudican los lotes 2, 3 y 5 del contrato de "Suministro, servicios y obras de infraestructura de las ferias de Utrera, Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón" a la entidad **UTREMULTIGESTIÓN, S.L.**, CIF B91792473 el Lote 2 "Servicio de fontanería y saneamiento", a la entidad **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.**, CIF A28018083 el Lote 3 "Servicio eléctrico", a la entidad **SUGASUR, S.L.** CIF B91346981 el Lote 5 "Servicio aire acondicionado", quedando formalizados en documentos administrativos suscritos los días 8, 30 y 25 de agosto de 2019 respectivamente, por Dña. María del Carmen Suárez Serrano, Séptima Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Utrera por D. Andrés Rafael Navarro Montero, en calidad de Administrador Único de la mercantil **UTREMULTIGESTIÓN, S.L.**, por D. Jorge Nebot Gómez-Morán, en calidad de Delegado de la mercantil **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.**, y por D. Antonio Fernández García, en calidad de Apoderado de la mercantil **SUGASUR, S.L.**, para las ferias del año 2019.

Conforme a la cláusula 6.2 "Prórrogas" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga para las ferias del año 2020 por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el expediente informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 21 de enero de 2020, D. Eduardo Holgado Pérez, consta asimismo Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, de fecha 21 de enero de 2020, D^a. M^o Carmen Cabra Carmona, ambos estimando conveniente prorrogar el citado contrato por un año más para las ferias del año 2020.

Consta igualmente escritos presentados en este Ayuntamiento el día 24 de enero de 2020 por la empresa RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U., y la empresa **UTREMULTIGESTIÓN, S.L.**, el día 3 de febrero de 2020 por la empresa **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.**, el día 29 de enero de 2020 por la empresa **SUGASUR, S.L.** y el día 23 de enero de 2020 por la empresa **HISPADETRANS, S.L.**, manifestando todos su conformidad a la continuación del contrato.

Visto Informes de la Intervención Municipal de fechas 6 y 7 de febrero de 2020 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente acompañados de documentos contables, número operación 2020 22000406 para el lote 1 "montaje módulos" por importe de 5.995,55 €; 2020 22000403 para el lote 2 "servicio de fontanería y saneamiento" por importe de 12.984,34 €; 2020 22000399 para el lote 3 "servicio eléctrico" por importe de 19.965,00 €; 2020 22000354 para el lote 5 "servicio aire acondicionado" por importe de 7.477,80 € y 2020 220000393 para el lote 6 "obras de explanación" por importe de 18.376,20 €.

Visto Informe jurídico relativo al procedimiento de prórroga, de fecha 17 de febrero de 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Prorrogar el contrato de *Suministro, servicios y obras de infraestructura de las ferias de Utrera, Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón, expediente SV26/2019, lote 1 "Montaje de módulos"* suscrito con la entidad RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U., CIF B41117078, por un importe de 4.955,00 €/IVA excluido y en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Prorrogar el contrato de *Suministro, servicios y obras de infraestructura de las ferias de Utrera, Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón, expediente SV26/2019, Lote 2 "Servicio de fontanería y saneamiento"*, suscrito con la entidad UTREMULTIGESTIÓN, S.L., CIF B91792473, por un importe de 10.730,86 €/IVA excluido y en las mismas condiciones del contrato inicial.

TERCERO: Prorrogar el contrato de *Suministro, servicios y obras de infraestructura de las ferias de Utrera, Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón, expediente SV26/2019, Lote 3 "Servicio eléctrico"*, suscrito con la entidad SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A., CIF A28018083, por un importe de 16.500,00 €/IVA excluido y en las mismas condiciones del contrato inicial.

CUARTO: Prorrogar el contrato de *Suministro, servicios y obras de infraestructura de las ferias de Utrera, Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón, expediente SV26/2019, Lote 5 "Servicio aire acondicionado"*, suscrito con la entidad SUGASUR, S.L. CIF B91346981, por un importe de 6.180,00 €/IVA excluido y en las mismas condiciones del contrato inicial.

QUINTO: Prorrogar el contrato de *Suministro, servicios y obras de infraestructura de las ferias de Utrera, Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón, expediente SV26/2019, Lote 6 "Obras de explanación"*, suscrito con la entidad HISPADETRANS, S.L. CIF B41715467, por un importe de 15.186,94 €/IVA excluido y en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEXTO: Autorizar y disponer el gasto por los importes que a continuación se detallan para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gasto del Presupuesto Municipal 2020 en vigor :

- Lote 1 "*montaje módulos*", por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.995,55 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 81.3380,21010.

- Lote 2 "*servicio de fontanería y saneamiento*", por importe de DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.984,34 €) IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 61.1530,21001 y 81.3380, 21010.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
Fecha: 21/02/2020
Hora: 11:10



- Lote 3 "servicio eléctrico", por importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (19.965,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 61. 1530,21001.

- Lote 5 "servicio aire acondicionado", por importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (7.477,80 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 81.3380,21010.

- Lote 6 "obras de explanación" por importe de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (18.376,20 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 61.1530,21001.

SÉPTIMO: El período de prestación del servicio será durante la celebración de las ferias de Utrera y sus pedanías del año 2020, sin que pueda ser objeto de nueva prórroga.

OCTAVO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades, a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 084/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV34/2017 "SERVICIO MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES". PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2018 se adjudica el contrato de "servicio mantenimiento de grupos electrógenos en edificios municipales" a la entidad **BEXTRON POWER, S.L.**, con CIF B91792473, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 2 de marzo de 2018, por D. José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10	DOCUMENTO: 20201331664 Fecha: 21/02/2020 Hora: 11:10
--	---	--



Ayuntamiento de Utrera y por D. Javier Benítez Marchena, en calidad de Administrador Único de la mercantil BEXTRON POWER, S.L., comenzando la prestación del servicio el día 5 de marzo de 2018 y siendo su duración de dos (2) años.

Conforme a la cláusula 5.2 "Prórrogas" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por dos (2) años más por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el expediente informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, de fecha 23 de enero de 2020, D. Joaquín Moreno Pérez y consta también Propuesta de la Sexta Tenencia de Alcaldía del Área de Infraestructuras, D. Luis de la Torre Linares, ambos estimando conveniente prorrogar el citado contrato por dos años más.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 29 de enero de 2020 por la empresa BEXTRON POWER, S.L., manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto Informe de la Intervención Municipal de fecha 5 de febrero de 2020 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente acompañado de documento contable, número operación 2020 22000347 por importe de 7.816,60 €.

Visto Informe jurídico relativo al procedimiento de prórroga, de fecha 17 de febrero de 2020.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Prorrogar el contrato de *servicio mantenimiento de grupos electrógenos en edificios municipales*, expediente SV34/2017, suscrito con la entidad BEXTRON POWER, S.L., CIF B91792473, por plazo de dos (2) años y en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (15.633,20 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 61.9200,21200, del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda a cada uno de los ejercicios de duración de la prórroga, siendo el número de operación contable para el presupuesto vigente la señalada con el número 2020 22000347, por importe de 7.816,60 €.

TERCERO: El período de prestación del servicio será desde el día 5 de marzo de 2020 al 4 de marzo de 2022, sin que pueda ser objeto de nueva prórroga.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Mantenimiento de Edificios, a la Oficina de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10	DOCUMENTO: 20201331664 Fecha: 21/02/2020 Hora: 11:10
--	---	---



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 085/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2020-0007, POR IMPORTE DE 209.581,39 €". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: "Informe de Intervención.

Asunto: *Relación de Justificantes de Gastos número 2020 0007. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
Fecha: 21/02/2020
Hora: 11:10



perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. **Tercero.-** Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En UTRERA, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL. Fdo.: Irene Corrales Moreno”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2020 6600266	31/01/20	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	33.344,61 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 5602017390 FECHA: 31/01/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA EL EXCMO AYTO DE UTRERA (EXpte. 55/2011) MES DE ENERO 2020	
Aplicación: 61.9200.22700 AD: 2020 22000735		Importe:	33.344,61 €
2020 6600267	31/01/20	A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	47.305,71 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 5600222484 FECHA: 31/01/2020 SERVICIO DE AUXILIARES DE SERVICIO PARA INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO AYTO. DE UTRERA (EXpte SV82/2017) MES DE ENERO 2020	
Aplicación: 11.9200.22721 AD: 2020 22000751		Importe:	47.305,71 €
2020 6600271	31/01/20	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 2020-831189 FECHA: 31/01/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS (EXpte. 27/2009) MES DE ENERO 2020	
Aplicación: 61.9200.22700 AD: 2020 22000734		Importe:	63.232,91 €
2020 6600543	31/01/20	B87493912 TRANS RAINBOW, S.L.	65.698,16 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 25-0002545 FECHA: 31/01/2020 SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO MES DE ENERO 2020	
Aplicación: 21.4411.48999		Importe:	65.698,16 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
184.609,92 €	0,00	24.971,47 €	209.581,39 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2020.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 086/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDO A LA ENTIDAD HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y BEATO CEFERINO MÁRTIR-LOS GITANOS" CON CIF:G-41.361.056". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto Informe de la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, de fecha 23 de enero de 2020, por el que se formula informe propuesta de resolución de cuenta justificativa de subvención nominativa para el ejercicio 2019 que, literalmente dice: *"Consolación Sánchez Ortiz, Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades de este Ayuntamiento, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Cultura para resolver la subvención nominativa a la Hermandad Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir, Los Gitanos para el ejercicio 2019, informa de conformidad con lo dispuesto en la Base 15º apartado 17, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en relación con el art. 30 de la Ley General de Subvenciones y con el art. 72 del Reglamento que desarrolla la mencionada Ley.- **Primero.-** Que en dicho expediente consta:- Certificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de mayo de 2019, por el que se concede subvención nominativa a la Hermandad del Santísimo Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (Los Gitanos) con CIF G-41.361.056, para el desarrollo del programa de actividades 2019 por importe de veintisiete mil euros (27.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria A02 3300 48918. El proyecto aprobado asciende a la cantidad de 32.000 €.- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Hermandad del Santísimo Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (Los Gitanos), firmado con fecha 5 de junio de 2019.- Escrito de la entidad beneficiaria, con registro de entrada núm 3.004, de fecha 22 de enero de 2020, presentando cuenta justificativa de la subvención concedida, a la que adjunta relación clasificada de gastos por importe de 39.585,84 €. El importe de la cuenta justificativa correctamente presentado asciende a 36.513,65 €, una vez descontada la factura de la que no se aporta el original, siendo este importe superior al del*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
Fecha: 21/02/2020
Hora: 11:10



proyecto aceptado, que ascendía a 32.000 €.- **Segundo.**- Que de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del convenio de colaboración suscrito con la entidad beneficiaria, en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 72 del Reglamento de Subvenciones y en las Bases (nº15) de Ejecución del Presupuesto 2019, el beneficiario ha presentado justificación de la presente ayuda municipal con la aportación de original de las facturas que componen el estado de gastos de la entidad, incluyéndose en la relación clasificada aportada a qué actividad del proyecto corresponde cada uno de dichos gastos. En el estampillado de cada factura consta que el 100 % de su importe ha sido aplicado al proyecto subvencionado.- Se aportan un total de treinta y siete facturas. La naturaleza de los gastos aportados, consisten en seguro de responsabilidad civil, cartelería, diseño y realización fotográfica del potaje, facturas de las actuaciones de distintos artistas, cuya intervención consta en la publicidad de las actividades, alquiler de escenario, sonido, sillas y mesas, utensilios utilizados para la preparación del potaje, etc. Las facturas se corresponden con las actividades subvencionadas, comprendiendo gastos subvencionables y estando correctamente presentadas, con las siguientes salvedades:.- La factura nº AL19/025 de fecha 01/07/19 (relacionada con el número de orden 24) de Alquiler de sillas El Marchenero, por importe de 3072,19 €, se presenta copia, incumpléndose por tanto las bases Reguladoras y Convocatoria de la Concesión de Subvenciones Previstas nominativamente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2019, que establecen en el apartado XV "pago y justificación", que "los JUSTIFICANTES DE GASTOS, se entregará ORIGINAL".- Junto a las facturas aportadas, se acompaña un escrito aclaratorio, suscrito por la Administración de la Hermandad de los Gitanos el 20 de enero de 2020, en relación a la aportación de facturas sin sello de la entidad, la Hermandad certifica que las facturas aportadas cumplen con lo establecido en el Capítulo II del título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre y modificado por el Real Decreto 87/2005, sin que se exija en la citada normativa en vigor el sello del establecimiento vendedor.- Junto con la relación de facturas justificadas se aporta Memoria que contempla las distintas actividades realizadas: Presentación del cartel artístico, Actos Previos de la LXIII Edición del Potaje, Festival Flamenco LXIII Potaje Gitano de Utrera, IV Edición del Potaje Gitano Infantil de Utrera, destacando la gran afluencia de público en las dos actividades previas al Potaje. Con respecto al Potaje Infantil los artistas noveles hicieron las delicias de un público joven que llenó el recinto, en donde se homenajeó a la Fundación ALALÁ, fundación arte y cultura por la integración.- El importe de la cuenta justificativa correctamente presentado asciende a 36.513,65 €, una vez descontada la factura de la que no se aporta el original (relacionada con el número de orden 24 de Alquiler de sillas El Marchenero, por importe de 3072,19 €). Siendo el importe correctamente justificado superior al del proyecto aceptado, que ascendía a 32.000 €.- Beneficiario: HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y BEATO CEFERINO MÁRTIR – LOS GITANOS.- C.I.F. G-41.361.056.- Denominación proyecto: LXIII FESTIVAL FLAMENCO POTAJE GITANO DE UTRERA.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de enero de 2.020.- Importe concedido: 27.000,00 €.- Presupuesto aceptado: 32.000,00 €.- Importe justificado: 36.513,65 €.- **Primero.**- Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende por **JUSTIFICADA** la subvención otorgada a la Hermandad Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir, Los Gitanos para el ejercicio 2019. Lo que se informa, salvo superior o mejor criterio, para que surta a los efectos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



oportunos.- **Segundo:** Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente, a la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo Informe de Fiscalización, previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c).- En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, Firmado.: Consolación Sánchez Ortiz, La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades”.

Visto Informe de la Interventora General, de fecha 13 de febrero de 2020, que literalmente dice: **“INFORME DE INTERVENCIÓN.**- Se emite informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 4.1 del Real Decreto 1174/1987, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el artículo 113.1º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.- Atendiendo a lo dispuesto en la Base 15ª apartado 17c) del Presupuesto municipal vigente para 2019 he de informar.- **ANTECEDENTES DE HECHO.**- **1.-** Consta en el expediente certificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2019 por el que se concede subvención nominativa a la **“HERMANDAD CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y BEATO CEFERINO MARTIR (LOS GITANOS)”** con CIF: **G41361056** para **“LXIII FESTIVAL FLAMENCO POTAJE GITANO DE UTRERA 2019”** por importe de **27.000 euros** con cargo a la partida presupuestaria **A02 3300 48918.**- **2.-** Mediante escrito Registro de Entrada núm 3004 de fecha 22/01/2020 por la entidad beneficiaria se ha presentado cuenta justificativa de la subvención nominativa concedida en el año 2019, adjuntado la presente relación clasificada de gastos por importe de **36.513,65 €.**- **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**- **1.-** El artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) prescribe que la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos en el acto de concesión de la subvención se documentará pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse por módulos o mediante la presentación de estados contables.- **2.-** La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención (artículo 30.2 LGS). Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (artículo 30.3 LGS).- **3.-** El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen su concesión (artículo 32 LGS).- **4-** Según dispone el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la LGS, establece el contenido de la cuenta justificativa en una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.- **5.-** Se presenta relación clasificada de gasto comprensiva de diversas facturas de suministro de bienes y prestación de servicios, por importe total de **36.513,65 euros** sobre las que cabe formular las siguientes



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10</p>	<p>DOCUMENTO: 20201331664 Fecha: 21/02/2020 Hora: 11:10</p>
---	--	---



consideraciones:- Las facturas cumplen los requisitos formales establecidos en el RD 1619/2002, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de obligaciones de facturación. - En las facturas aparece como destinatario la Asociación beneficiaria.- El importe facturado supera la cuantía de la subvención concedida.- Consta en el expediente informe suscrito por la Técnico de Administración General (TAG) del Area de Humanidades, en el que se identifica el gasto contenido en la factura con la finalidad de la subvención.- Consta presentada la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.- La documentación justificativa ha sido presentada por la entidad beneficiaria en el plazo que se indica en el convenio regulador de la subvención otorgada.- **6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2d) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la función interventora tendrá por objeto fiscalizar la aplicación de las subvenciones.- Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente informe, en la fecha indicada en el pie de firma, La Interventora de Fondos.- Fdo:- Irene Corrales Moreno.-"**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención nominativa:

-Beneficiario: HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y BEATO CEFERINO MÁRTIR-LOS GITANOS.

-C.I.F.: G-41.361.056

-Denominación proyecto: LXIII Festival Flamenco Potaje Gitano de Utrera

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de enero de 2.020

-Importe concedido: 27.000,00 €

-Presupuesto aceptado: 32.000,00 €

-Importe justificado: 36.513,65 €

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Cultura (8201), a los efectos de continuar con la tramitación del expediente

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA- Fdo.: José Montoro Pizarro."**

Analizada la propuesta de la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10</p>	<p>DOCUMENTO: 20201331664 Fecha: 21/02/2020 Hora: 11:10</p>
---	--	---



PUNTO 11º.- (EXPTE. 087/2020).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente ***Punto 11-1º.- (Expte. 087/2020).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, relativa a "Expediente de Contratación N.º PA62-2019 "Arrendamiento del bien inmueble patrimonial, local de espectáculos públicos y actividades recreativas, denominado con el número 42 en el Centro de Ocio y Espectáculos "Los Molinos", sito en Avenida General Giráldez, s/n Utrera". Invercines 2016 S.L." Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11-1º.- (EXPTE. 087/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º PA62-2019 "ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL, LOCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, DENOMINADO CON EL NÚMERO 42 EN EL CENTRO DE OCIO Y ESPECTÁCULOS "LOS MOLINOS", SITO EN AVENIDA GENERAL GIRÁLDEZ, S/N UTRERA". INVERCINES 2016 S.L." APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista solicitud presentada con fecha 18 de febrero de 2020 registro de entrada n.º 6734/2020 por Don Rogelio Delgado Romero con DNI: 28523173E, en nombre y representación de Invercines 2016 S.L. con CIF B90112236 exponiendo que Invercines es adjudicataria del concurso para el alquiler para la explotación del complejo de cines licitado por este Ayuntamiento. Que en la adjudicación se establecía un plazo de puesta en marcha del proyecto de cine de 100 días , próximos a concluir. Que por circunstancias ajenas a la voluntad de la empresa hasta esta semana no se ha dispuesto de suministro eléctrico en el local adjudicado, haciendo ello imposible hacer las pruebas necesarias para determinar las necesidades del local en cuanto a proyectores, iluminación, climatización, etc, ni tampoco realizar operaciones básicas para la puesta en marcha como el desmontaje e ignifugado de butacas, ejecución de nueva imagen o pruebas de los nuevos sistemas de acceso y seguridad. Es por ello que solicitan una prórroga de 90 días para la apertura del cine en el local del que es adjudicatario.

Visto el informe de la Técnica de Administración general del área de Presidencia que literalmente dice: ".....Por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2019, se insta la incoación del expediente de arrendamiento de un bien inmueble integrante del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10	DOCUMENTO: 20201331664 Fecha: 21/02/2020 Hora: 11:10
--	---	--



patrimonio municipal. Dicho bien es un local de espectáculos públicos y actividades recreativas, denominado con el número 42, en el centro de ocio y espectáculos denominado "Los Molinos", sito en Avenida General Giráldez s/n de Utrera.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de noviembre de 2019 se aprobó el Expediente de Presidencia, PA62/2019, el Pliego de Condiciones jurídico-económicas que ha de regir de arrendamiento del bien inmueble patrimonial, local de espectáculos públicos y actividades recreativas, denominado con el número 42 en el Centro de Ocio y Espectáculos "Los Molinos", sito en Avenida General Giráldez, sin número, de Utrera, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante concurso y tramitación ordinaria.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de noviembre de 2019 se aprobó adjudicar el arrendamiento del bien inmueble patrimonial, local de espectáculos públicos y actividades recreativas, denominado con el número 42 en el Centro de Ocio y Espectáculos "Los Molinos", sito en Avenida General Giráldez, sin número, de Utrera, a la empresa Invercine 2016 S.L. con CIF B90112236, formalizándose el contrato de arrendamiento citado entre ambas partes con fecha 5 de diciembre de 2019.

La cláusula vigésimo segunda del pliego de condiciones jurídico económica que rige la licitación establece entre las obligaciones el arrendatario : "Apertura de 6 de las 9 salas de cine del local en 100 días desde la firma del contrato. El resto de salas deberán abrirse en 180 días ".

Igualmente la cláusula vigésimo segunda bis del citado pliego establece las obligaciones del arrendador entre las que se encuentra " entregar al arrendatario la cosa objeto del contrato arriendo en perfecto estado para el uso a que se destina , conforme a lo dispuesto en el artículo 1554 del Código Civil ".

Visto que hasta el 15 de enero de 2020 no se facilitó por parte del Excmo Ayuntamiento de Utrera a la empresa Invercines 2016 S.L. , autorización a realizar la contratación de suministro eléctrico correspondiente al CUPS ES0031104198336001YPOF sito en el Centro Comercial Los Molinos, Avenida General Giraldez 4 (en el expediente eléctrico consta S/N) de Utrera, Sevilla cuyo uso previsto es el de Multicine, para dar servicio al suministro eléctrico de los locales referenciados, podemos considerar que se trata una imposibilidad sobrevenida de cumplimiento por causas ajenas a la voluntad del arrendatario, que inevitablemente ha impedido a éste cumplir con lo obligado.

Para poder apreciar esta imposibilidad de cumplir sus obligaciones por parte en este caso del arrendatario, debe ponerse de manifiesto que la jurisprudencia establece una serie de requisitos, asentados en esta última década fundamentalmente a partir de su Sentencia de 30 de abril de 2002 donde se recoge que "nadie está obligado a realizar lo imposible, no existe obligación de cosa imposible." Los requisitos que han de cumplirse para considerar que puede darse una imposibilidad sobrevenida de cumplimiento son fundamentalmente la existencia de una imposibilidad física o legal, objetiva y no imputable al deudor. Sería sobrevenida porque la causa que determina la imposibilidad de realizar el cumplimiento se ha dado con posterioridad al nacimiento de la relación contractual. A día de hoy contamos, como se mencionaba, con una jurisprudencia consolidada, que aclara la diferencia entre imposibilidad originaria e imposibilidad sobrevenida. La primera existe en el momento de perfección contractual y tiene por efecto jurídico la nulidad, en cambio la segunda, se da con posterioridad a la perfección contractual y tiene por consecuencia la liberación de la prestación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10	DOCUMENTO: 20201331664 Fecha: 21/02/2020 Hora: 11:10
--	---	--



Ahora bien, la imposibilidad de cumplimiento del arrendatario ha sido transitoria, es por ello que aunque haya quedado suspendida la eficacia de la obligación, el carácter temporal de dicha ineficacia, supone la pervivencia de la obligación. Es decir que desaparecido el obstáculo que impedía temporalmente el cumplimiento, al haberse aportado por parte del Ayuntamiento el boletín eléctrico, la obligación recobra eficacia.

Es por ello que por medio del presente se informa que con fundamento en lo expuesto, el plazo de 100 días para la apertura de 6 salas y el de 180 días para la apertura de las restantes, deben contabilizarse desde el día 15 de enero de 2020 fecha en la que el Ayuntamiento autorizó al arrendatario a realizar la contratación de suministro eléctrico correspondiente al CUPS ES0031104198336001YPOF sito en el Centro Comercial Los Molinos, Avenida General Giraldez 4 (en el expediente eléctrico consta S/N) de Utrera. Es lo que se informa a los efectos oportunos. La Técnica de Administración General del Área de Presidencia. Fdo : M.ª Mercedes Mena Gálvez."

De conformidad con lo dispuesto en el punto 9 de la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, corresponde al Alcalde la competencia para la celebración de los contratos privados, cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros. Ahora bien por Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2019 y conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobar que la obligación de Invercines 2016 S.L. con CIF B90112236, adjudicatario del contrato de arrendamiento del local de espectáculos denominado con el número 42 en el centro de ocio y espectáculos "Los Molinos" sito en Avenida General Giraldez s/n de Utrera, prevista en la cláusula vigésimo segunda del pliego de condiciones jurídico económica que rige el citado arrendamiento consistente en : " Apertura de 6 de las 9 salas de cine del local en 100 días desde la firma del contrato. El resto de salas deberán abrirse en 180 días ", comience a contabilizarse con fundamento en lo dispuesto en el informe de la Técnica de Administración General del Área de Presidencia, desde el día 15 de enero de 2020, fecha en la que el Ayuntamiento autoriza al arrendatario a realizar la contratación de suministro eléctrico correspondiente al CUPS ES0031104198336001YPOF, ya que conforme a lo dispuesto en la cláusula vigésimo segunda bis éste estaba obligado a entregar el inmueble en perfecto estado para el uso a que se destina, obligación que hasta ese momento no tuvo eficacia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
Fecha: 21/02/2020
Hora: 11:10



SEGUNDO: Dar traslado del presente al interesado comunicándole los recursos legales que procedan, así como al Departamento de Presidencia a los efectos oportunos.

Es cuento tengo el honor de proponer. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El 2º Teniente de Alcalde, del Área de Presidencia. Fdo: Jose Manuel Doblado Lara."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11-2º.- (EXPTE. 089/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SV05/2020 "SERVICIO DE RECOGIDA DE NARANJAS EN UTRERA". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2020 se aprueba el inicio del expediente de contratación administrativa del "servicio de recogida de naranjas en Utrera".

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para la contratación de los citados servicios, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación de fecha 17 de febrero de 2020.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de febrero de 2020 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente acompañado de documento contable de autorización del gasto, número operación 2020.22000831 por importe de 60.883,48 €.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
Fecha: 21/02/2020
Hora: 11:10



celebrada el día 2 de julio de 2019, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de julio de 2019.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del *servicio de recogida de naranjas en Utrera, expediente SV05/2020*, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (50.316,93 €) IVA excluido.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (60.883,48 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 41.1710,22744 del estado de gasto del presupuesto municipal vigente, operación contable 2020.22000831.

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11-3º.- (EXPTE. 090/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SU01/2020 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, INFORMÁTICO Y MEDIOS AUXILIARES NO INVENTARIABLES, PARA LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES". APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
Fecha: 21/02/2020
Hora: 11:10



Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2020 se aprueba el inicio del expediente de contratación administrativa del *“suministro de material de oficina, informático y medios auxiliares no inventariables, para las oficinas y dependencias municipales”*.

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para la contratación de los citados servicios, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas y su Anexo I.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación de fecha 20 de febrero de 2020.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de febrero de 2020 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente acompañado de documento contable de autorización del gasto, número operación 2020.22000828 por importe de 40.000,00 €.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de julio de 2019.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del *suministro de material de oficina, informático y medios auxiliares no inventariables, para las oficinas y dependencias municipales, expediente SU01/2020*, el Pliego de Prescripciones Técnicas y su Anexo I, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10	DOCUMENTO: 20201331664 Fecha: 21/02/2020 Hora: 11:10
--	---	---



SEGUNDO: Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.057,86 €) IVA excluido.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.9200,22000 del estado de gasto del presupuesto municipal vigente, operación contable 2020.22000828.

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11-4º.- (EXPTE. 091/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º OB44/2019 "REORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL REAL DE LA FERIA DE UTRERA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente con varios criterios de adjudicación (sin criterios objetivos), ***LAS OBRAS CONTENIDAS EN LA SEPARATA AL PROYECTO DE REORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL REAL DE LA FERIA DE UTRERA***, señalado con el número OB44/2019, con un presupuesto base de licitación de 1.085.205,38 € €, siendo el importe del IVA (21%) 227.893,13 €, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 1.313.098,51 € IVA incluido. El anuncio de licitación fue



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10	DOCUMENTO: 20201331664 Fecha: 21/02/2020 Hora: 11:10
--	---	---



publicado el día 3 de diciembre de 2019 en la Plataforma de Contratación del Sector Público finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 18:30 horas del día 23 del mismo mes.

Vista propuestas efectuadas por la Mesa Permanente de Contratación en sesiones celebradas los días 2 y 21 de enero de 2020, cuyas actas han sido publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, elevando propuestas de adjudicación del contrato, una vez resuelto el desempate, a favor de la UTE formada por PRODESUR CONSTRUCCIONES, S.L., UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.L. y ASFALTOS LUÍS FERNÁNDEZ, S.L. por un importe total de 1.085.205,38 € IVA excluido y la ejecución de las cinco mejoras ofertadas, previo requerimiento de la documentación exigida en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista documentación presentada por las citadas empresas dentro del plazo de los siete (7) días hábiles a contar desde el envío del requerimiento y comprobado que la misma se ajusta a lo requerido .

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: No admitir la oferta presentada por la UTE: AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. y GRULOP 21, S.L, presentada en las oficinas de correos y con entrada el día 27 de diciembre de 2019 a las 12:44 horas en el Servicio de Atención al Ciudadano, encontrándose la misma fuera del plazo conforme al establecido en el Anuncio de Licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, fijado a las 18:30 horas del día 23 de diciembre de 2019, y por tanto excluirla del procedimiento de licitación en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Admitir a la licitación a las siguientes empresas licitadoras al ajustarse la documentación presentada a lo exigido por la cláusula 13.2 "contenido de las proposiciones" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares otorgando a las mismas la siguiente puntuación, en orden decreciente, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el epígrafe 24 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares rector del contrato:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	100 puntos
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. - UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.L. - ASFALTOS LUIS FERNÁNDEZ, S.L. UTE	100 puntos
AGUA, CAMINOS Y PUENTES, S.L. - EIMAN , S.L. - COMONSA SUR, S.L. UTE	82 puntos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.ustrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



LICITADORES	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. - INGENIERIA DIGITAL ELÉCTRICA, S.L. UTE	82 puntos
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. - SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L., UTE	82 puntos
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	82 puntos
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	82 puntos
SÓLIDO, OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	82 puntos
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	82 puntos
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	77 puntos
LICUAS, S.A.	72 puntos
CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA, S.L. - UTREMULTIGESTIÓN, S.L. - MITELEC, S.L. UTE	46 puntos
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L. UTE	46 puntos
DÍAZ CUBERO, S.A. - INGENERSA MERIDIONAL, S.A. UTE	46 puntos
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	22 puntos

TERCERO: Adjudicar el contrato, una vez resuelto el desempate entre las dos primeras clasificadas mediante la aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a favor de la UTE formada por PRODESUR CONSTRUCCIONES, S.L. (CIF. B19582394), UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.L. (CIF. B18875872) y ASFALTOS LUÍS FERNÁNDEZ, S.L. (CIF B18674275), por un importe total de 1.085.205,38 € IVA excluido y la ejecución de las cinco mejoras ofertadas, previstas y valoradas en el Proyecto de Ejecución, así como con la reducción del plazo de ejecución previsto en 10 semanas.

CUARTO: Disponer el gasto por un importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMO (1.313.098,51 €) IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 81 3380 61920 (proyecto de gasto 2019 0000021), por importe de 545.899,73 € (nº operación contable 2019 22034625) y 81 3380 61920 y 61 1530 60931 por importes de 515.000,00 € y 252.197,78 € respectivamente (proyecto de gasto 2020 0000005 y n.º de operación contable 2020 220000548).

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades, a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 12º.- (EXPTE. 088/2020).- DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN PERIÓDICA ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL: MES DE ENERO DE 2020.

Por las distintas Áreas de Gobierno Municipal, se da cuenta de la información periódica correspondiente al mes de enero, las cuales se transcriben literalmente.

"INFORMACION PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Área 1: Presidencia

Unidad Administrativa: 12 Recursos Humanos

Referencia: DACIONJGL MES ENERO 2020

Período: 01/01/2020-31/01/2020

<i>TIPOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO</i>	<i>Nº DE ACCIONES</i>	<i>DETALLE</i>
<i>CONTRATACIONES/NOMBRAMIENTOS</i>	<i>64</i>	<i>10 Oficiales PFEOA 2 Oficiales PEE Estable 2 Auxiliar Biblioteca 2 Oficiales Policía Local en prácticas 37 Peones PFEOA 7 Peones PEE Estable 4 Trabajadores Sociales</i>
<i>DECRETOS DE LA UNIDAD</i>	<i>66</i>	<i>En el mes de referencia</i>
<i>NÓMINAS</i>	<i>684</i>	<i>En el mes de referencia.</i>
<i>BAJAS (Incapacidad temporal / accidente de trabajo)</i>	<i>15/6</i>	<i>Nuevas del período</i>
<i>BAJAS (Incapacidad temporal y accidente de trabajo)</i>	<i>53/8</i>	<i>Personal al menos un día de baja en el período</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
Fecha: 21/02/2020
Hora: 11:10



BASES DE SELECCIÓN CON PERIODO ABIERTO	9	<p>*Arquitectura: Abierto: 16/12</p> <p>*Ingeniería Industrial:abierto: 16/12</p> <p>*Ingeniería Técnica Industrial: Plazo abierto: 16/12</p> <p>*Ingeniería Agrónoma: Plazo abierto: 16/12</p> <p>*Ingeniería de Caminos: Plazo abierto: 16/12</p> <p>*Licenciatura en Derecho Plan Estatal Violencia Género: abierto: 03/01</p> <p>*Psicología Plan Estatal Violencia Género: abierto: 03/01</p> <p>*Trabajadores Sociales Plan Est. Violencia Género. Abierto: 03/01</p> <p>*Concurso Provisión Puesto Sargento Bombero: Abierto 10/01</p>
OFERTAS AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO APROBADAS	1	1 Personal Limpieza Pinzón
RESULTADOS OFERTAS SAE	3	<p>Trabajadores Sociales: 4</p> <p>Personal PFOEA Garantía Rentas: 37 peones</p> <p>Personal PFOEA Estable: 7 peones</p>
LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	6	<p>*Auxiliar Biblioteca con 104 solicitudes de los cuales 76 excluidas, 28 admitidas y 7 reclamaciones con plazo especial.</p> <p>*Trabajadores Sociales con 297 solicitudes de las cuales 261 admitidas, 36 excluidas y 11 con plazo especial.</p> <p>*Arquitectura con 59 solicitudes de las cuales 50 son admitidas y 9 excluidas</p> <p>*Ingeniería Agrónoma con 21 solicitudes, 15 admitidas y 6 excluidas.</p> <p>*Ingeniería de Caminos con 21 solicitudes, 18 admitidas y 3 excluidas.</p> <p>*Ingeniería Técnico con 20 solicitudes, 19 de ellas admitidas.</p>
LISTADO DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	1	Arquitectura con 59 solicitudes de las cuales 52 son admitidas y 7 excluidas
MESAS NEGOCIADORAS	1	23/01/2020
CERTIFICADOS	52	
REGISTRO ENTRADA	873	Documentos recibidos por la Unidad en el mes.

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Manuel Romero López."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



Área	Economía y Hacienda
------	---------------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D000O7Q1G9L4L0D8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



<i>Unidad Administrativa</i>	<i>Contratación Administrativa</i>	
<i>Referencia</i>	<i>DHS/asm</i>	
<i>Período</i>	<i>Desde 01/01/2020 hasta 31/01/2020</i>	
EXPEDIENTES APROBADOS SU INICIO		
N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO
<i>SV46/2019</i>	<i>Servicio de personal auxiliar de la Casa de la Cultura de Utrera y de otras instalaciones culturales.</i>	<i>106.590,00 €</i>
<i>OB47/2019</i>	<i>Obras de conservación y restauración de la fachada de la Casa Surga,</i>	<i>242.132,41 €</i>
<i>SU51/2019</i>	<i>suministro de zahorra para el acondicionamiento de caminos rurales de Utrera</i>	<i>41.140,00 €</i>
<i>SV54/2019</i>	<i>Servicio para el Paseo en Bicicleta.</i>	<i>35.199,99 €</i>
<i>OB55/2019</i>	<i>Obras de instalación de Pista de Fútbol-7 de césped artificial en la parcela de uso deportivo sita en Calle Luxemburgo, Utrera (Sevilla).</i>	<i>87.284,52 €</i>
CONTRATOS ADJUDICADOS		
N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO
<i>SV41/2019</i>	<i>Suministro de gas propano a granel para Instalaciones Deportivas Municipales.</i>	<i>40.000,00 €</i>
<i>CMSV01/2019</i>	<i>Asistencia al curso Contratación electrónica avanzada</i>	<i>1.190,76 €</i>
CONTRATOS FORMALIZADOS		



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO
OB39/2019	Acondicionamiento del Campo de futbol San Juan Bosco, Utrera (Sevilla). LOTE 1: FASE 1.	705.420,04 €
OB39/2019	Acondicionamiento del Campo de futbol San Juan Bosco, Utrera (Sevilla). LOTE 2: FASE 2.	395.691,23 €
OB39/2019	Acondicionamiento del Campo de futbol San Juan Bosco, Utrera (Sevilla). LOTE 3: FASE 3.	648.888,73 €
SV42/2019	Taller de Saetas Ciudad de Utrera 2019-2021.	11.858,00 €
OB48/2019	Terminación obras Infraestructura y Pavimentación C/ Campoamor de Ultra Sevilla.	70.871,53 €
OB49/2019	Obras de Infraestructuras en acceso Barriada de La Paz. Utrera Sevilla.	72.096,72 €
OB50/2019	Obras en Plaza Camilo José Cela en Utrera Sevilla.	65.412,60 €

CONTRATOS MODIFICADOS

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA APROBACIÓN ACUERDO/DECRETO
SV14/2019	Reposición de la señalización horizontal en la ciudad de Utrera.	EN TRÁMITE
SV71/2017	Servicio profesional de fisioterapia y psicología de atención primaria. Lote 1 servicio de fisioterapeuta	23/01/20
SV71/2017	Servicio profesional de fisioterapia y psicología de atención primaria. Lote 2 servicio de psicólogos	23/01/20
SV38/2017	Servicio para la iluminación ornamental de las fiestas y ferias que se celebren en el Término Municipal de Utrera	24/01/20
102/2018	Servicios de comunicación y publicidad institucional del Excmo. Ayuntamiento de Utrera	31/01/20

CONTRATOS DESISTIDOS

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA
---------------	--------------	-------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



		APROBACIÓN ACUERDO/DECRET O
<i>SU33/2019</i>	<i>suministro de alimentación y material para las colonias felinas del municipio de Utrera"</i>	<i>31/01/20</i>
PRÓRROGAS DEL 01/01/2020 AL 31/01/2020		
EN TRÁMITE		
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA INICIO
<i>SV71/2017</i>	<i>Servicio profesional de fisioterapia y psicología de atención primaria. Lotes 1 y 2</i>	<i>20/01/20</i>
<i>GSV19/2017</i>	<i>Gestión del Servicio Público, en su modalidad de concesión administrativa, de la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada en al zona deportiva de Vistalegre y de la piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación.</i>	<i>13/11/19</i>
<i>SV26/2019</i>	<i>Suministro, servicios y obras de infraestructuras de las ferias de Utrera, Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón 2019. Lotes 1, 2, 3, 5 y 6.</i>	<i>20/01/20</i>
<i>SU70/2017</i>	<i>Suministro de gasóleo de calefacción para edificios municipales</i>	<i>17/01/20</i>
<i>SV34/2017</i>	<i>Servicio de mantenimiento de grupos electrógenos en edificios municipales.</i>	<i>25/11/19</i>
<i>SV02/2013</i>	<i>Servicio de recogida selectiva monomaterial de papel-cartón, multimaterial de envases ligeros y la recogida de residuos de envases y envases usados de vidrio en el municipio de Utrera</i>	<i>28/01/20</i>
<i>SV85/2017</i>	<i>Servicio de mantenimiento, supervisión y control de colonias felinas urbanas en Utrera</i>	<i>28/01/20</i>
<i>26/2009</i>	<i>Gestión del Servicio Público de ordenación y regulación de los aparcamientos (Ora) y Retirada de Vehiculos de la Vía Pública de la Ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión</i>	<i>28/01/20</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



SV12/2018	Servicio para el desarrollo y ejecución del programa de valoración, estimulación y orientación cognitiva en personas mayores de Utrera	31/01/20
-----------	--	----------

APROBADAS

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA APROBACIÓN ACUERDO/DECRET O
SV06/2018	Servicio para la producción, realización y comunicación del carnaval de Utrera. Lotes 1, 2, 3 y 4	31/01/20

"INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública

Unidad Administrativa de Salud Pública

Ref.: MJRT/IMLP/sms

Período: Desde 1 hasta 31 de enero de 2020

RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Tipología del procedimiento	Fecha	Número de Procedimientos
Solicitudes de Licencias Administrativas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	Enero	4
Licencias Administrativas Concedidas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	Enero	3
Inspecciones	Enero	8
Informes de Inspección	Enero	8
Actas de Inspección	Enero	-
Requerimientos	Enero	13
Contrato Menor: Servicio de Recogida de Animales Perdidos y Abandonados en la Vía Pública	3 de Enero de 2020	-
Actualización Censo de Establecimientos de Restauración Colectiva de Utrera	15 de Enero de 2020	-
Campaña Donación de Sangre	Semana del 27 al 31 de Enero de 2020	-
Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba el Desistimiento del Contrato del Suministro de Alimentación y Material para las Colonias Felinas	31 de Enero de 2020	-
Inhumaciones	Enero	16
Incineraciones	Enero	42
Nichos Adultos Nuevos	Enero	316
Osarios	Enero	131
Columbarios	Enero	204

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA.- Fdo.: María José Ruiz Tagua."**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



"INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Área : 7 ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Unidad Administrativa: 71 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Referencia: DACION CUENTA JGL

Periodo: Desde 12/12/2019 hasta 07/02/2020

RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

<i>TIPOLOGIA DE PROCEDIMIENTO</i>	<i>Solicitados</i>	<i>Información</i>	<i>Resueltos</i>	<i>Información</i>
<i>Informes Urbanísticos INF</i>	2	INF URB 016/2019 01/2020	2	INF URB 015/2019 016/2019
<i>Cedulas urbanísticas CED</i>	6	CED URB 020/2019 01/2020 02/2020 03/2020 04/2020 05/2020	5	CED URB 020/2019 01/2020 02/2020 03/2020 04/2020
<i>Consultas urbanísticas CON</i>	0			
<i>Certificados urbanísticos CER</i>	1	PTE PAGO TASA	2	CERT URB 07/2019 010/2019
<i>Resolución administrativa para aquellas actuaciones administrativas incluidas dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera CLPH</i>	14	CLPH100/2019 CLPH101/2019 CLPH102/2019 CLPH103/2019 CLPH001/2020 CLPH002/2020 CLPH003/2020 CLPH004/2020 CLPH005/2020 CLPH006/2020 CLPH007/2020 CLPH008/2020 CLPH009/2020 CLPH010/2020	6	CLPH064/2019 CLPH066/2019C CLPH067/2018 CLPH100/2019 CLPH101/2019 CLPH024/2017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



TIPOLOGIA DE PROCEDIMIENTO	Solicitados	Información	Resueltos	Información
Proyectos de Actuación PA	1	PTE PAGO TASA		

TIPOLOGIA DE PROCEDIMIENTO	Solicitados	Información	Resueltos	Información
Licencias de parcelación PARC	1	PARC 09/2019	4	PARC 06/2015 014/2015 08/2019 INN 014/2015
Licencias de obra que requieran la presentación de un proyecto técnico OB	22	OB125/2019 OB126/2019 OB127/2019 OB128/2019 OB129/2019 OB130/2019 OB131/2019 OB132/2019 OB133/2019 OB134/2019 OB001/2020 OB002/2020 OB003/2020 OB004/2020 OB005/2020 OB006/2020 OB007/2020 OB008/2020 OB009/2020 OB010/2020 OB011/2020 OB012/2020	28	OB139/2016 OB015/2018DR S OB106/2017 OB149/2018 OB150/2018 OB049/2019 OB055/2019 OB104/2012AE OB111/2018 OB063/2019 OB075/2019 OB020/2019 OB061/2019 OB087/2019 OB053/2019 OB025/2019CP OB080/2016 OB051/2019 OB008/2016 OB046/2018AR OB084/2019 OB047/2019 OB102/2018AR OB532/2005 OB090/2019 OB091/2019 OB126/2015CP OB020/2013AD D
Licencias de obra que NO requieran la presentación de un proyecto técnico 5807	11	5807/078/2019 5807/079/2019 5807/080/2019 5807/001/2020 5807/002/2020 5807/003/2020 5807/004/2020 5807/005/2020 5807/006/2020	8	5807/089/2018 5807/077/2019 5807/033/2019 5807/009/2019 5807/032/2019 5807/072/2019 5807/019/2019D 5807/059/2019ADD



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



TIPOLOGIA DE PROCEDIMIENTO	Solicitados	Información	Resueltos	Información
		5807/007/20 20 5807/008/20 20		
Licencias de ocupación (residencial) LO	6	LO001/2020 LO002/2020 LO003/2020 LO004/2020 LO005/2020 LO006/2020	1	LO006/2019
Licencias de utilización (no residencial) LU	4	LU 01/2020 02/2020 03/2020 04/2020	6	LU 032/2015 014/2018 01/2019 03/2019 027/2019 028/2019
Licencias de utilización Implícitas LUH	3	IMA 248/2005 228/2007 136/2004		
Declaración responsable para la ejecución de actuaciones necesarias para el ejercicio de actividades (obras en locales) OB-DR	0	0	0	0
Comunicación previa de actuaciones menores CPAM	35		49	
Concesión de Placas de Vado Permanentes PVP	8	PVP 056/2019 01/2020 02/2020 03/2020 04/2020 05/2020 06/2020 07/2020	2	PVP 050/2018 056/2018

TIPOLOGIA DE PROCEDIMIENTO	Solicitados	Información	Resueltos	Información
Licencias de actividad IMA			2	IMA 118/2012 06/2019
Declaración resp para el ejercicio de actividades IMA-DR	6	DR 054/2019 055/2019 056/2019 01/2020 02/2020 03/2020		



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10

DOCUMENTO: 20201331664
 Fecha: 21/02/2020
 Hora: 11:10



TIPOLOGIA DE PROCEDIMIENTO	Solicitados	Información	Resueltos	Información
Calificación Ambiental CA	2	CA 1096 1097		
Declaración resp de los efectos ambientales CA-DR				

Es lo que informa a efectos de dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA..- Fdo.: Dña. Llanos López Ruiz."**

Por la Alcaldía-Presidencia se propone dejar sobre la mesa la Información periódica para dación de cuenta de las diversas Áreas.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus asistentes así lo acuerda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:55 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001451D00007Q1G9L4L0DB en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201331664 Fecha: 21/02/2020 Hora: 11:10
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 11:13:10	

